

OCI\_200

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. ALVARO JOSE ARRIETA CONSUEGRA  
Director de Gestión Corporativa

**DE:** Dr. GUSTAVO RAYO MORALES  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de la Auditoria Interna a la ejecución presupuestal de la SDIS con corte al 31 de octubre de 2014.

**FECHA:** Diciembre 03 DE 2014.

Reciba cordial saludo doctor(a) Arrieta.

Finalizada la Auditoria Interna a la ejecución presupuestal de la Entidad, comedidamente le estamos remitiendo el Informe final, para los fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento por la colaboración recibida de su equipo de trabajo para el buen desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

  
**GUSTAVO RAYO MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto. Amj/icd  
Anexos: Informe final de Auditoria en **seis ( 6 )** folios



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 1 de 11

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

Auditoría a:

SCI  
S&SO

SGC  
SRS

SIGA  
SGA

SGSI

**1. INFORME**

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**2. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016: Bogotá Humana.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 872 de 2003, "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Decreto 943 de mayo 21 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 2014.
- Decreto Distrital 176 de 2010, "Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones".
- Decreto 714 de 1996, " Por el cual se compilan el acuerdo 24 de 1995 y acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"
- Acuerdo 24 de 1995 " Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Distrito Capital".
- Resolución SDH-000226 de 2014, "Por medio de la cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal de Distrito Capital"
- Resolución 1699 del 22 de noviembre de 2011, "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión en la SDIS en armonía con lo previsto en el Decreto Distrital 176 de 2010, se definen las instancias del Sistema y se deroga la Resolución 438 de 2007.
- Manual de ejecución presupuestal de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Circular 15 de 2011, Procedimiento de programación presupuestal.
- Informes arrojados por la herramienta presupuestal de la Secretaria de Hacienda- PREDIS-
- Lineamiento para la gestión de la Entidad en la vigencia 2014 – DADE -

**3. LÍDER-ESA DEL PROCESO**

Dr. Álvaro José Arrieta Consuegra - Director de Gestión Corporativa

**4. EQUIPO AUDITOR**

Gustavo Rayo Morales – Auditor líder  
Adriana Morales Jimenez  
Iris María Cordoba Davila

**5. OBJETIVO**

Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia del 2014, así como de la ejecución de las reservas con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos financieros.

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Dentro del ejercicio auditor se hará seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia y reservas del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 2014, a partir de las modalidades de contratación directa y licitación pública.

## 7. METODOLOGÍA

La auditoría a la ejecución presupuestal, se realizó mediante la aplicación de técnicas de recolección de información como son:

- Verificación documental de la información arrojada por la herramienta PREDIS.
- Revisión y análisis de la información pertinente publicada en la intranet.
- Elaboración de listas de verificación de acuerdo con los criterios normativos relacionados con la ejecución presupuestal.
- Entrevistas con los profesionales responsables de elaborar y/o consolidar la información necesaria relativa a la ejecución presupuestal en áreas como: Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación y Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

## 8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

14 de octubre al 28 de noviembre de 2014.

## 9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La ejecución presupuestal consiste en desarrollar el presupuesto definitivamente aprobado es decir, la realización de las operaciones financieras que permitan cumplir con los programas, objetivos y metas trazadas por la administración.

Es así como, los acuerdo 24 de 1995 y 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, definen los principios presupuestales, que son preceptos generales cuyo fin es dar orientación para la formulación, elaboración, aprobación y ejecución de los elementos del sistema presupuestal. Estos son:

- a. Legalidad. En el presupuesto de cada Vigencia Fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuestos que no figuren en el Presupuesto de Rentas, o gastos que no estén autorizados.
- b. Planificación. El Presupuesto Anual del Distrito Capital (PADC) deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- c. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra.
- d. Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva.
- e. Unidad de Caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PADC.

f. Programación Integral. Contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y Normas Legales Vigentes.

g. Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán de acuerdo con lo programado.

h. Embargabilidad. Son inembargables las rentas, cesiones y participaciones incorporadas en el PADC; como los bienes y derechos de las Entidades que lo conforman.

Para la vigencia 2014, la SDIS cuenta con un presupuesto disponible de \$ 853.269.109.760 del cual corresponde a gastos de funcionamiento un valor de \$ 19.369.221.000; esta apropiación se hace necesaria para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo de la Entidad. Así mismo, corresponde a gastos de inversión \$ 833.899.888.760, los cuales son gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del D.C. De acuerdo con lo anterior, la Entidad a partir de ejercicios de planeación conformado por tres elementos: Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y sectorial y Plan de Acción Anual, recogió los requerimientos de las políticas, estrategias e iniciativas institucionales.

A partir de ello, se procedió a establecer las acciones puntuales a desarrollar de manera ordenada, correspondiente a la fase de planeación operativa, la cual se desarrolla a partir de la ejecución de 16 proyectos de inversión, los cuales tienen una asignación de recursos para la vigencia fiscal, encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

## 10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las **FORTALEZAS**, o sea, aquellas actuaciones relevantes detectadas por el Equipo Auditor en el transcurso de la auditoría; luego, se mencionan la **OPORTUNIDADES DE MEJORA**, situaciones que no implican incumplimientos de requisitos, pero que deben ser tenidas en cuenta para realizar mejoras en los procesos o mitigar posibles riesgos, y por último se plasman las **NO CONFORMIDADES** que son incumplimientos de requisitos del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005, Norma Técnica de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2009 y Requisitos Legales.

### 10.1. FORTALEZAS

No se encontraron durante el ejercicio auditor.

### 10.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### EJECUCION RECURSOS VIGENCIA 2014.

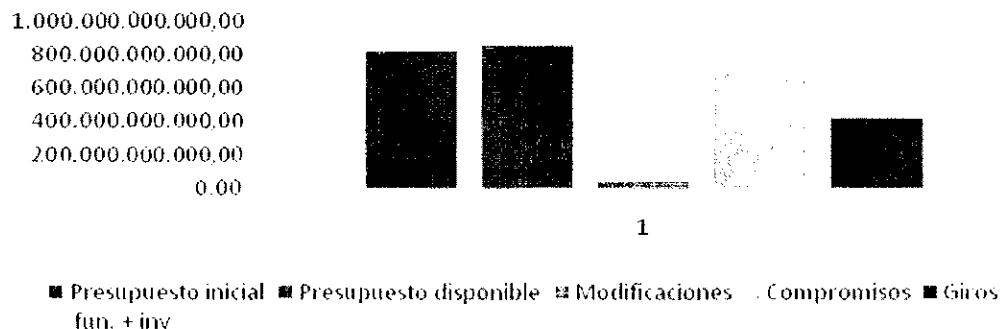
10.2.1. Durante el desarrollo de la auditoría se pudo establecer que si bien la SDIS realizó un ejercicio de programación presupuestal para la vigencia de 2014, se evidenciaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto asignado a la Entidad; presentando incumplimiento de los lineamientos emitidos por la SHD y compilados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico –DADE- tales como:

- Gestionar un alto nivel de giros
- Restringir la constitución de nuevas reservas de apropiación
- Depurar los pasivos exigibles
- Reconocer y programar las obligaciones contingentes.

El incumplimiento de lo anterior se evidencia en lo siguiente:

Presupuesto inicial SDIS – fun. + inv.	Modificaciones	Presupuesto disponible	Compromisos	%	Giros	%
815.852.612.000	37.416.497.760	853.269.109.760	682.967.166.135	80,04	414.233.032.703	48,55

### Ejecución Funcionamiento + Inversión a octubre 2014

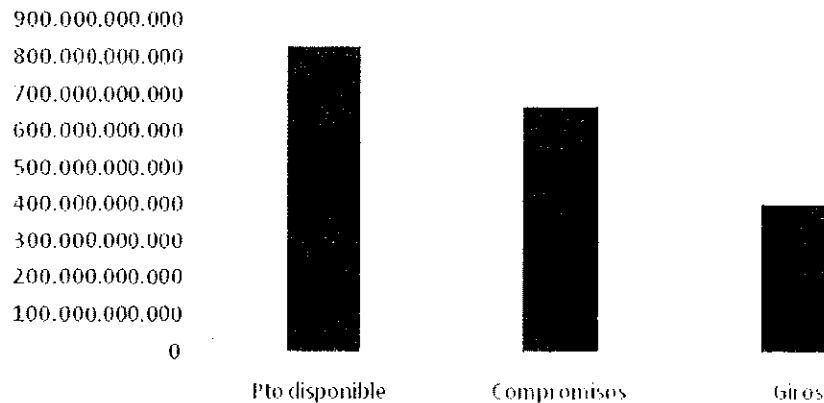


La SDIS al 31 de octubre de 2014, comprometió \$682.967.166.135 millones de un presupuesto disponible de \$853.269.109.760 millones, es decir el 80,04%. Sin embargo, se evidenció una baja ejecución presupuestal reflejada en los giros (pago de los compromisos adquiridos) pues de los \$ 682.967.166.135 millones la Entidad desembolsó a octubre 31 de 2014, \$ 414.233.032.703,00 millones, es decir el 48,55%, (incluye gastos de funcionamiento e inversión).

Haciendo un comparativo de los giros realizados al 31 de octubre de los últimos tres años, se pudo establecer que el porcentaje de giros en el 2011 fue del 66,37%; en el 2012 del 61,23% y en el 2013 (año en el que hubo una evidente disminución en éstos) fue de 35,77%. Como se puede observar el porcentaje de giros de un año a otro han ido en descenso y el porcentaje girado en el 2014 de 48,55%, solo supera en un 12,78% al año inmediatamente anterior.

Inversión Directa	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Compromisos	%	Giros	%
\$ 795.869.509.000	35.750.424.574	831.619.933.574	667.522.107.857	80,27	401.654.893.386	48,30

### Ejecución Presupuestal Inversión a octubre 2014



En cuanto a los gastos de inversión, la entidad cuenta con 16 proyectos de inversión con un presupuesto disponible de \$ 831.619.933.574 de los cuales adquirieron a 31 de octubre de 2014 compromisos por \$ 667.522.107.857 equivalente al 80,27% y giraron \$ 401.654.893.386, es decir el 48,30%.

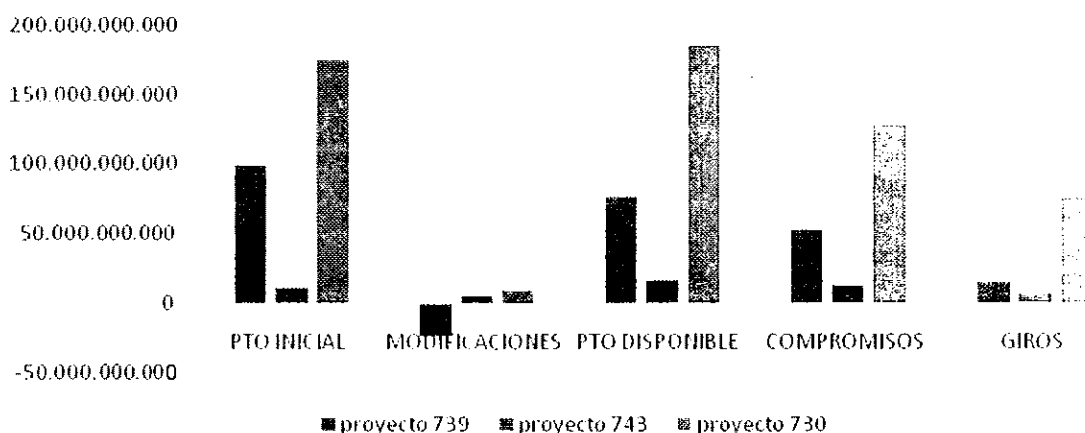
Los proyectos de mayor ejecución al 31 de octubre de 2014, en cuanto a los giros son: proyecto 765 - Políticas Humanas: servicios sociales con calidad con 64,77% ; proyecto 742- atención Integral para Personas mayores con 59,30% y el proyecto 750 – Servicios de apoyo para garantizar las Prestación de los Servicios Sociales con un 52,99%

Los Proyectos de inversión con menos ejecución en relación con los giros son: proyecto 739 – Construcciones dignas adecuadas y Seguras con un porcentaje de giros del 20,18%; proyecto 743- Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle 41,73% y el proyecto 730- alimentando capacidades con el 41,00%

Proyecto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Compromisos	%	Giros	%
739- Construcciones dignas, adecuadas y seguras.	\$ 99.613.042.000	- 23.152.856.512	76.460.185.488	52.954.806.221	69,26	15.428.679.493	20,18
743- Generación de capacidades para el	\$11.000.000.000	5.779.099.951	16.779.099.951	13.539.563.709	80,69	7.002.166.653	41,73

desarrollo de personas en prostitucion o habitante de calle							
730- alimentando capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad.	\$175.389.844.000	9.506.960.674	184.896.804.674	128.079.986.469	69,27	75.811.498.002	41,00

Proyectos con menor representación de Giros a octubre 2014



Los proyectos de inversión, a los que le fueron asignados los mayores recursos dentro de la Entidad, son:

PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	% DE COMPROMISOS	% DE GIROS	% RESERVAS ESTIMADAS 2015
735 - Desarrollo Integral a la Primera Infancia	\$ 200.162.489.555	85,47	50,84	33,29
730- Alimentando Capacidades	\$ 184.896.804.674	69,27	41,00	17,70
742- Atención Integral para Personas Mayores	\$ 105.875.116.000	93,71	59,30	13,98

De acuerdo con lo anterior, al ser los proyectos con mayor asignación de recursos, se observa que pese a que presentan compromisos relativamente altos, los giros son bajos, ocasionando un estimado de reservas alto. Así mismo, el estimado de reservas de los proyectos de inversión para el 2015, es del 22,44%, lo que puede ocasionar reducción del presupuesto asignado para la próxima vigencia, tal como lo establece la Ley 225 de 1995, en su Artículo 9º que reza "en cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior".

#### EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES

10.2.2. De acuerdo con los análisis realizados en la auditoría, es evidente que el uso de las reservas se convirtió en un método abierto para "evitar perder la plata", desvirtuando su propósito y afectando incluso la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos al realizarse la ejecución del presupuesto en los últimos días del periodo fiscal correspondiente.

Incumpliendo el principio de anualidad y el concepto de Reservas presupuestales, las cuales "son compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales" la Entidad constituyó reservas al 31 de diciembre de 2013, por valor de \$ 305.656.466.492. En cuanto a la ejecución de éstas al 31 de octubre de 2014 va en el 80,19% (incluye gastos de funcionamiento e inversión) lo que significa que falta por ejecutar un 19,81%.

En cuanto a los gastos de inversión directa la ejecución al 31 de octubre de 2014, va en un 79,99%, faltando por ejecutar un 20.01%, siendo los proyectos de menor ejecución el 735 - Desarrollo Integral a la Primera Infancia con el 71,46% y el 739 - Construcciones Dignas Adecuadas y Seguras con el 37,98%.

La no ejecución de estos compromisos que se constituyeron como reservas para ser canceladas en la presente vigencia, fenecerían y pasarían a pasivos exigibles por tanto deberán pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible su pago, lo cual implica una disminución del presupuesto del proyecto involucrado en el periodo en que éstas se hagan exigibles.

PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	% DE COMPROMISOS	% DE GIROS	% RESERVAS ESTIMADAS 2015
735 - Desarrollo Integral a la Primera Infancia	\$ 200.162.489.555	85,47	50,84	33,29
730- Alimentando Capacidades	\$ 184.896.804.674	69,27	41,00	17,70
742- Atención Integral para Personas Mayores	\$ 105.875.116.000	93,71	59,30	13,98





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

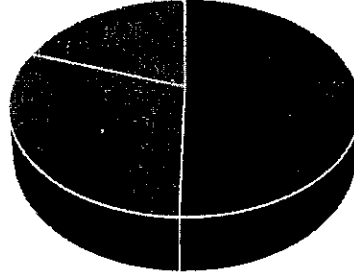
Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

Página: 8 de 11

Proyecto 735



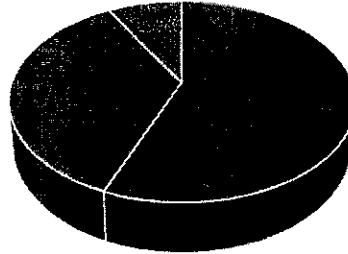
■ % Compromisos ■ % Gastos ■ % Reservas Estimadas 2015

Proyecto 730



■ % Compromisos ■ % Gastos ■ % Reservas Estimadas 2015

Proyecto 742



■ % Compromisos ■ % Giros ■ % Reservas Estimadas 2015

### CONSTITUCION DE PASIVOS EXIGIBLES

10.2.3. En correspondencia con el porcentaje de ejecución de reservas de la Entidad al 31 de octubre de 2014 (80.19%); se puede deducir que en caso de que no se generen alternativas que maximicen la ejecución de dichos recursos antes de concluir la presente vigencia, la SDIS para el 2015, podría correr el riesgo de constituir un alto porcentaje de pasivos exigibles.

De otra parte, se evidencian rezagos de giros producto de las reservas constituidas para esta vigencia y de no realizarse su liberación antes de finalizar el 2014, se corre el riesgo de pasar a pasivos exigibles. Lo que se evidencia en el proyecto 738- Atención acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural por valor de \$ 22.312 y una ejecución del 100% - proyecto 750- servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales por valor de \$ 175.833.174 y una ejecución del 97,75\$

### SISTEMAS DE INFORMACION

10.2.4. La Entidad para la selección de contratistas, tiene establecidas las siguientes modalidades de contratación.

CLASE _ CONTRATO
COMODATO 2008 (1)
CONCURSO DE MERITOS 2008.
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MC (2008).
CONTRATACION DIRECTA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (2008).
CONTRATACION DIRECTA INTERADMINISTRATIVOS (2008)
CONTRATACION DIRECTA POR INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO (2008)
CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION O EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS (2008).
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONVENIO DE ASOCIACION
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIOS NO INTERADMINISTRATIVOS (2008)

DECRETO 777 DE 1992 (2008).

LICITACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA (MAYOR QUE LA MENOR CUANTIA) 2010

SELECCION ABREVIADA ADQUISICION/ SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS UNIFORMES POR BOLSA DE PRODUCTOS (2008)

SELECCION ABREVIADA ADQUISICION/SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA (2008).

SELECCION ABREVIADA POR MENOR CUANTIA PROC SUPERIORES AL 10% DE LA MC (2008).

En el ejercicio auditor, se pretendió establecer el valor ejecutado a partir de lo planeado al 31 de octubre de 2014, por cada modalidad de contratación, para obtener esta información de indago en la Dirección de análisis y Diseño Estratégico, Subdirección Administrativa y Financiera, Contratación, sin encontrar en la Entidad alguna dependencia responsable que de cuenta de lo requerido. A pesar de que la secretaria, maneja diferentes herramientas no se pudo establecer el valor ejecutado por cada una de las modalidades.

### 10.3. NO CONFORMIDADES

No se evidenciaron en la auditoria.

### 11. RIESGOS

Las deficiencias en la planeación del presupuesto para el cumplimiento de las metas de los proyectos, conlleva a una reducción presupuestal de los recursos de la vigencia por constitución de reservas presupuestales y potenciales pasivos exigibles.

### 12. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio auditor, se realizaron actividades orientadas a verificar el cumplimiento del objetivo propuesto en la presente auditoria, las cuales permitieron establecer debilidades en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto.

Lo anterior se evidencia en:

- El bajo porcentaje de giros
- Debilidad en los mecanismos para restringir la constitución de nuevas reservas de apropiación.
- Gestión insuficiente para depurar los pasivos exigibles contraídos en vigencias anteriores.
- Demoras en la ejecución de los recursos asignados a los proyectos y prestación de servicios.
- Incumplimiento del principio de anualidad, el cual establece que los "presupuestos deben incorporar aquellos gastos a ejecutar en la respectiva vigencia, es decir los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la respectiva anualidad"



PROCESO: MEJORA CONTINUA  
PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE AUDITORIA INTERNA

**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA**

Código: F-MC-SI-005

Versión: 2

Fecha: 19/09/2012

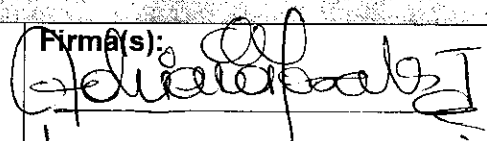
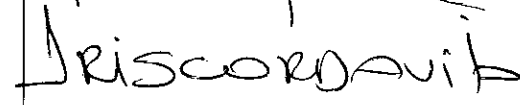
Página: 11 de 11

**13. RECOMENDACIONES**

En concordancia con lo expuesto en el presente informe, se estima conveniente tener en cuenta los hallazgos relacionados con la ejecución de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de sus metas y objetivos, los cuales es importante tenerlos en cuenta como un insumo para próxima vigencia a fin de disminuir los riesgos relacionados con la ejecución presupuestal y garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto de la Entidad.

**EQUIPO AUDITOR**

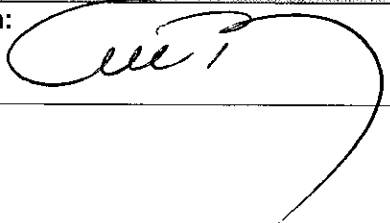
ADRIANA MORALES JIMENEZ

Firma(s):  
  


IRIS MARIA CORDOBA DAVILA

**JEFE-A OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Dr. GUSTAVO RAYO MORALES

Firma: 

**FECHA DE ENTREGA** | Diciembre 03 de 2014.